



Resolución Ministerial N°123-2013-MC

Lima, 19 ABR. 2013

Vistos, la Carta de fecha 02 de abril de 2013, remitida por el Museo de Bellas Artes de Montreal; el Memorando N° 127-2013-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC del Museo "Tumbas Reales de Sipán"; el Oficio N° 089-2013-DPENL-VMPCIC/MC y el Memorando N° 126-2013-D-PENL-VMPCIC/MC, remitidos por el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

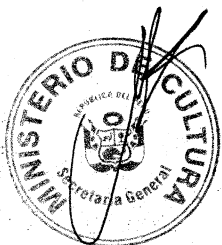
Que, el Museo "Tumbas Reales de Sipán" es uno de los museos que están a cargo del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta de fecha 02 de abril de 2013, el Museo de Bellas Artes de Montreal cursó invitación al señor Walter Leonel Alva Alva, encargado de las funciones de la Dirección del Museo "Tumbas Reales de Sipán", a fin que el 23 de abril de 2013 asista como expositor al ciclo de conferencias a realizarse en el marco de la exposición "Pérou: Royaumes du Soleil et de la Lune" y participe del coloquio "Empires et nations du Pérou: continuités et ruptures", que se llevará a cabo del 24 al 27 de abril de 2013, ambos en la ciudad de Montreal, Canadá;

Que, conforme al Memorando N° 127-2013-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC de fecha 03 de abril de 2013, la participación en dichos eventos permitirá que el Museo "Tumbas Reales de Sipán" mantenga su nivel de actividades de intercambio cultural y científico;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Museo de Bellas Artes de Montreal; por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Walter Leonel Alva Alva, encargado de las funciones de la Dirección del Museo "Tumbas Reales de Sipán", a fin de que participe en los eventos antes mencionados, del 20 al 27 de abril de 2013;



Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Walter Leonel Alva Alva, servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y encargado de las funciones de la Dirección del Museo “Tumbas Reales de Sipán”, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 20 al 27 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Suspender del 20 al 27 de abril de 2013, el encargo de las funciones de la Dirección del Museo “Tumbas Reales de Sipán”, efectuada mediante Resolución Directoral Nacional N° 942/INC. Transcurrido dicho periodo de suspensión, el citado servidor continuará con la referida encargatura.

Artículo 5°.- Encargar al señor Luis Enrique Chero Zurita, personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, las funciones de la Dirección del Museo “Tumbas Reales de Sipán”, del 20 al 27 de abril de 2013.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura